

Sesión del día 22 de noviembre de 1832
 Presidencia del Sr. Diego Saldivar Luna.
 En la Villa de Garay García, Estado de Nuevo
 León, a los veintidós días del mes de no-
 viembre de mil novecientos treinta y
 dos, reunidos en sesión ordinaria los
 miembros que forman la Corporación
 Municipal, abierta que fue la sesión,
 la Secretaría dió lectura al acta del a-
 cuerdo anterior, que con licencia fue
 aprobada. En seguida, tomó la palabra
 el Sr. Presidente Municipal, y manifestó:
 que debiendo tenerse ocupados la elec-
 ción de funcionarios municipales
 que debían actuar en el próximo pe-
 ríodo, estimaba que en cumplimiento
 de la Ley Electoral, vigente en el Estado,
 se designasen las casillas electorales,
 en cada una de las cuatro secciones
 en que se divide para tal objeto, este Mu-
 nicipio, y el Ayuntamiento, tomando en
 consideración la anterior exposición,
 designó las casillas y personal si-
 guiente: 1.ª Casilla: casa habita-
 ción del señor José Angel Rivera, a
 quien se designó como Instalador Pro-
 pietario, y como suplente al señor Epi-
 menio García; 2.ª Casilla: casa habi-
 tación del señor Martín García, siendo
 dicho señor Instalador Propietario, y su
 suplente, el señor Luis Tenetegui; 3.ª
 Casilla: casa habitación del señor Ri-
 ardo Peña, designando al señor ex pre-
 sado, Instalador Propietario, y como su-
 plente, al señor Andrés Espadas, y
 en la 4.ª Casilla, que será instala-
 da en la casa habitación del señor
 Juan Reina Abrego, siendo el referi-

do señor Donatado Propietario, y suplente
 el señor Manuel Talley, como Escrutadores
 para las mismas casillas, puseo designe
 dos para la 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, los señores Félix
 Félix, Miguel Pava, Mariano Galoan y Brau-
 lib Rodríguez, respectivamente, debiendo de
 extenderles con toda oportunidad, por el C.
 Presidente Municipal, sus nombramientos
 a los designados, cuidando de que en dicho
 acto electoral, sean observados los preceptos
 que para el caso determina la expresa
 Ley Electoral. A continuación el pre-
 sidente, dió cuenta con una
 petición escrita, del señor Tomás Verd
 Regui, solicitando a perpetuidad, y en
 terreno reservado, dos metros cuadrados
 de terreno sepulcral, en el Cementerio
 de esta Villa, y el Ayuntamiento, acor-
 do de conformidad, la petición de re-
 ferencia, previo pago de su importe,
 a razón de diecisiete pesos, once ce-
 ntes, metro cuadrado, lo que una vez
 verificado, se le extendiera a costa del
 interesado, el título de propiedad res-
 pectivo, por la Presidencia, cuidando el
 C. Jefe de practica la medida del
 terreno en cuestión. Se dió cuenta por el pre-
 sidente, en una proposición de compra por los cer-
 ros Santiago Pava de las manzanas 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13, y
 14, y del Sr. Alfonso Flores, por la manzana número 15, Zona
 7 de los Ejidos de esta Municipio, dando el primero, la canti-
 dad de setecientos cincuenta pesos, y el último, la canti-
 dad de cinco mil quinientos pesos, y se acordó por el Ayuntamiento
 lo rematado por los precios dichos, los terrenos de que se trata.
 La lavante la sesión firmando la presente de conformidad.

Dado en la Villa de Santiago Pava, a los 15 días del mes de Agosto de 1911.
 Manuel Carrizosa Victoriano Encinas
 Rodrigo Amador Gaspar Hernández